

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN  
(Permiso y Recepción Definitiva)  
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2, DE HASTA 2.000 UF  
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898**

**DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:  
Temuco  
REGIÓN: Araucanía**

<b>N° DE CERTIFICADO</b>
1595
<b>Fecha de Aprobación</b>
13-09-2017
<b>ROL S.I.I</b>
1944-26

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

**VISTOS:**

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2017/0874 de fecha 24-08-2017

C) Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 3° de la Ley N° 20.898.

D) El giro de ingreso municipal N° 5364646 de fecha 07-09-2017 de pago de derechos municipales

**RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de 58.34 ubicada en LAS PALMAS N° 1666 Lote N° ..... Manzana ..... Condominio/Calle/Avenida/Pasaje ..... localidad o loteo ..... sector URBANO de ..... de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forman parte del presente certificado de regularización

**2.INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO**

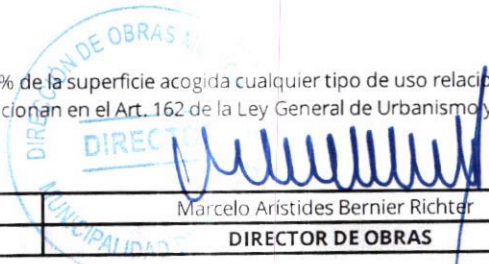
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
JUAN DE LA CRUZ ESPINOZA SALCEDO	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

**3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
ALEJANDRA PAOLA RIVAS COHEN		

NOTA: Según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según Artículo 17° de la LGUC.

- NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)**
- 1.- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
  - 2.- No se efectuó visita a terreno.
  - 3.- El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 17.70 mts2 en primer piso y 40.64 en segundo piso. Completando un total de 97.87 mts2 destino vivienda.
  - 4.- CARPETA 770 año 2017.
  - 5.- Construcción acogida al D.F.L. N°2, la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos e impide dar que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcción.



CVS	Marcelo Aristides Bernier Richter
REVISOR	DIRECTOR DE OBRAS